

GAZETA DE CARACAS.

Número XXVII.

Del Lunes 27 de Diciembre de 1813, 3.º de la Independencia.

L'injustice á la fin produit l'Indépendance.

AMERICA.

SIMÓN BOLIVAR, Libertador de Venezuela y General-en-Cefe de sus Exércitos, &c.

LA gloria, el móvil de la noble profesion de las Armas, es el mas poderoso estímulo, para que los hombres arrosten los peligros, olvidándose de sí mismos, por la felicidad de sus Conciudadanos. Solo los honores, tributados á los talentos y virtudes militares, puede ser una digna recompensa de los heroicos sacrificios que hacen los defensores de la Patria, pero estos perderian sus atractivos para las almas grandes, si no fueran el testimonio de servicios hechos por la libertad y la justicia, combatiendo á los opresores de la humanidad.

Los guerreros ilustres han sido en todos tiempos y en todas las naciones, distinguidos con los primeros honores, y aun se ven hoy dia los monumentos elevados en los antiguos pueblos para inmortalizar la memoria de sus Libertadores. Así han llegado á la posteridad, y nuestros descendientes, clamarian contra nuestra ingratitud, si por distinciones particulares, no preserváramos del olvido los nombres de los que han redimido á Venezuela. Al leer la historia de tres siglos de ignominiosas cadenas, y al verse libres de ellas, lamentarian no poder presentar á la memoria de sus Libertadores, un tributo de reconocimiento.

No la vana ambicion, no un valor soberbio han puesto en manos de nuestros Soldados sus Armas vencedoras. El santo amor á la humanidad, el grito de la justicia ofendida, la razon, la naturaleza y la libertad han implorado el socorro de las Armas; y las Armas Libertadoras, guiadas por el Dios de los Exércitos, han triunfado de los Tiranos. Títulos de bienhechores, mas bien que de guerreros famosos, son los debidos á los que han rescatado á un pueblo oprimido.

Considerando por lo tanto, que el distintivo de Libertador reúne los honores cívicos y triunfales, hé venido en instituir la Orden de los Libertadores de

Venezuela para condecorar á los militares Granadinos y Venezolanos, que la libertaron, y á los que se hagan acreedores en la presente campaña á la misma condecoracion; y al efecto decreto lo siguiente:

1.º La venera de la Orden será una estrella de siete radios, simbolo de las siete Provincias que componen la República. En la orla habrá esta inscripcion, Libertador de Venezuela, y al reverso el nombre del Libertador. Se llevará al costado izquierdo pendiente de un lazo amarillo.

2.º Esta venera es el distintivo de todos aquellos, que por una serie de victorias, han merecido justamente el renombre de Libertadores, y ningun militar podrá obtenerla sin haber vencido tres veces por lo menos.

3.º Serán tenidos en la República y par el Gobierno de élla como los Bienhechores de la Patria. Llevarán el título de benemeritos: tendrán siempre un derecho inconstestable á militar baxo las banderas Nacionales: en concurrencia con personas de igual mérito obtendrán la preferencia: no podrán ser suspendidos, y mucho menos despojados de sus empleos, grados y venera, sin un convencimiento de traicion á la República, ó algun acto de cobardía ó deshonor.

4.º Habrá un Gran Maestre y seis Colegas de los mas antiguos de la Orden, que se reunirán para formar la Constitucion de ella, implorando antes el auxilio divino, y todos los años en el mismo dia se celebrará una solemnidad Eclesiástica en accion de gracias al Ser Supremo. Este mismo Consejo juzgará del mérito de los militares á quienes deba hacerse el honor de admitir en ella, ó el deshonor de expulsarse; y las ceremonias de admision y expulsion se harán pública y solemnemente, y con toda la pompa necesaria en la morada del Gran Maestre.

5.º Se expedirá á cada uno de los condecorados una patente firmada del Gran Maestre, y esta institucion de la Orden. Se llevará por el Secretario de ella un registro, que será el protocolo de los Libertadores de Venezuela, y de las grandes acciones que los hayan hecho acreedores á esta distincion.

Se imprimirá, y distribuirá á quien corresponda.

Dado en el Quartel General de Caracas, á 22 de Octubre de 1813, tercero, y primero, firmado

B2

de mi mano, sellado con el sello provisional de lo República, y refrendado por el Secretario de Guerra.

Simon BOLIVAR,
Antonio Rafael Mendiri,
Secretario interino de Guerra.

EDICTO.

NOS el Dr. Dn. Narciso COEL y PRAT, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Caracas y Venezuela, á Nuestro Venerable Clero Secular y Regular, y demas Fieles existentes en Nuestra Diócesis, salud y bendicion.

UN Pastor que mira con indiferencia y sosiego los desórdenes de su Pueblo: que trabaja con floxedad en apartarle de sus excesos: que reduce las obligaciones de su ministerio, solo á no alabar los vicios de que es testigo: en una palabra, que no siente la pérdida de las almas que le están confiadas, y que no puede decir con el Apóstol (1), que la caída de los débiles lo llena de tristeza, y los escandalos que pueden seducirlos, encienden en su corazon un fuego abrazador de zelo: un Pastor de este carácter, ha perdido la fé; y la gracia de su vocacion. ¡Desgraciado de mí, si yo me encontrase en tan lamentables circunstancias! Pero gloria á Dios, venerados hermanos é hijos míos muy amados: mi espíritu se consume, y mi alma no puede soportar por mas tiempo el peso de tantos males. El hurto, la rapiña, el saqueo, los homicidios, y asesinatos, los incendios y devastaciones; la Virgen estuprada, el llanto de la viuda y del huérfano; el padre armado contra el hijo, la nuera en riña con la suegra; y cada uno buscando á su hermano para matarlo: los feligreses emigrados, los Parrocos fugitivos; los cadáveres tendidos en los caminos públicos; esos montones de huesos que cubren los Campos de batalla, y tanta sangre derramada en el suelo Americano: todo esto está en mi corazon. ¡Gran Dios, es acaso, Venezuela, aquella Ninive sanguinaria (2), al fin destruida y assolada! El estado, hijos míos, en que os halláis, ¿es por ventura aquel estado santo de union, de amor, y fraternidad: de respeto, obediencia, y fidelidad al Gobierno en que quise ponerlos, quando con las expresiones mas patéticas, os hablé por mi Edicto circular de diez y ocho de Septiembre último? Vosotros, ingratos, no me ois; mas yo, que no me cansaré jamas de hablaros, voy en persona á visitaros, y os diré por mi mismo, y por medio de mis coadjutores, lo propio que en él os tengo significado. Pueblos de quienes me aparto, mi espíritu queda con vosotros: estad firmes en la sana evan-

gelica doctrina que os he enseñado. Pueblos del interior á quienes me dirijo: sabed que la potestad sagrada con que el Cielo me ha elevado sobre vosotros, no es potestad de dominacion, sino de pura caridad y amor. No os hago la guerra; sino os llebo la paz; y pues el Gobierno se ha dignado franquearos un indulto solemne, obligándose al mas religioso cumplimiento; aprovechados de él en la presente ocasion, en que yo tambien estaré en medio de vosotros, con ternura de padre: venid á mí con confianza de hijos: oidme como á vuestro maestro: seguidme como á vuestro pastor; y aprended de Jesuchristo nuestro Salvador, á ser mansos y humildes de corazon. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Caracas; sellado, firmado, y refrendado en forma, á veinte de Diciembre de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia.

NARCISO, Arzobispo de Caracas.
Por mandado de S.S. Ilmo. el Arzobispo mi Señor.
Juan José Guzman, Secretario.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: He visto el artículo que en la Gazeta del dia 16 pone V. sobre Guanare; y advirtiéndole que la noticia está demasiado diminuta, he tenido por conveniente dirigir á V. esta relacion mas extensa para que se sepa el grado de barbarie, y tirania de los Españoles, y el implacable odio que tienen al nombre Americano.

Despues de haber entrado á varios Pueblos, desde Sabana Seca, hasta Mijagual, y Sabaneta, y hecho en ellos infinidad de robos y asesinatos, como frecuentaban sus espías á Guanare, luego que supieron que esta ciudad estaba sola, porque la corta guarnicion que tenia al mando del Capitan C. Joseph Maria Rodriguez, habia salido á disipar una partida de bandidos que entraron al Pueblo del Papelon; la sorprendieron el dia 31 de Octubre, á las once del dia. En muy pocos momentos ántes que se supo este atentado, pudieron fugar algunos ciudadanos, que por varias partes se escaparon á Ospino. Los bandidos con nombre de tropas del Rey, comandados por dos Catalanes los mas tiranos, entraron á la Ciudad, matando á lanzas y machetazos á todos los que se les decia que eran patriotas, sin distincion de castas: á algunos mandaban confesarse por aparentar Religion; pero si se dilataban algo á los pies del confesor, á donde los conducian atados por los brazos, los arrancaban furiosamente de aquel sagrado lugar para llevarlos al sacrificio: á otros detenian en prision para que se rescataran por dinero, y á todos se trataba con la mayor ferocidad. Solo se perdonaban los que se aquartelaban con ellos, como no hubiera alguno que por qualquiera resentimiento personal, dixera al Catalan comandante que era Patriota; pues este

(1). 2. Cor. 11. = (2). Nahum Cap. 3.

solamente expresion era bastante para perder la vida. El primer dia por la tarde asesinaron siete, y por la noche cinco en las bocas calles de la ciudad; y en los demas dias, hasta el 4 de Noviembre, amanecian en el matadero cinco por lo menos. La hora que destinaron para sus operaciones crueles, fué la media noche. Ademas de los asesinados por órden del Comandante, reducidos antes à prision, no se sabe el número de los muchos que mataron en el campo las diversas partidas que se mandaron por todos los lugares à perseguir à los que huian, con órden de matarlos donde los encontrasen. Es de notar que quando aprisionaron à los CC. Teniente Coronel Juan Gatriel Liando, Pedro Olaechea, y Isidoro Troconis, que juntos se ocultaban en un bosque, se empenó todo el Pueblo en pedir su vida, incluso los ultramarinos, y sus familias, ofreciendo rescatarlos con dinero; pero no hubo medio, en la noche del dia 3. los degollaron, y sepultaron oculta- mente en el mismo solar de la Casa donde estaban presos.

Quando supo el Catalan que se acercaban los Barineces que se dirigian al ejército, mandó el dia 4 por la mañana atar de pies y manos à doce prisioneros que tenia en un calabozo, y quando ya emprendieron los cobardes bandidos su vergonzosa fuga, à tiros desatinados de lanza y sable asesinaron à estos infelices, y quando entró el Comandante de Barinas, halló exhalando los últimos alientos à dos que pugnaron confesarse. El mismo rompió las puertas, y pesó en libertad à uno que estaba en otro calabozo, y à los dos Clérigos Undas, que à pesar de hallarse ambos gravemente enfermos, los dexaron encerrados en un quarto. Tambien pusieron en libertad, once hombres que estaban presos, y dos eclesiásticos mas que estaban en arresto. Todo el número de muertos se calcula sobre ciento, hasta que pasaron los Barineces. El saqueo que se hizo en estos cinco dias fué continuo, y el mas asolador, pues la leña de los ranchos era toda de mesas, y silletas, &c.

Soy de V. atento servitor q. b. s. m. Caracas
Diciembre 17 de 1813. A. M.

NOTICIAS DE EUROPA

Por el último buque que ha llegado de San Tomas al Puerto de la Guayra, hemos sido favorecidos con Gazetas Inglesas, cuyas datas alcanzan hasta el 14 de Octubre. La guerra continúa con el mayor encarnizamiento, y aunque ha habido algunas acciones parciales, les Franceses mantienen su línea sobre el Elba. Buonaparte ha salido quatro veces de Dresde, mas à vuelta à entrar, sin haber dado accion lingna de grande consecuencia. Entre las cartas interceptadas de la correspondencia del Ejército Frances desde Dresde, hay una del

8. Septiembre, que dice: "Ayer hemos vuelto à entrar en Dresde por la quarta vez. Las operaciones de esta campana, tienen un carácter de indecision hasta ahora desconocido en los Ejercitos mandados por el Emperador; mas nosotros suponemos que tanta marcha y contra-marcha como se nos ordena, debe tener ya un objeto cuyos cálculos ignoramos."

— El 7 de Octubre la Emperatriz Reyna se presentó al Senado. Los grandes oficiales de este Cuerpo, y 24 Senadores mas fueron à recibir à S. M. hasta la puerta de su Palacio. El Príncipe Archi-Canciller del Imperio, tomó las órdenes de S. M.; y à su nombre, el conde Regnaud presentó al Senado un *Senatus Consultum*, despues de haber expuesto los motivos de proponerlo. El proyecto del *Senatus-Consultum* tiene por objeto la leva de 280 mil hombres; de los quales, 120 mil son de la clase de los pertenecientes al año de 1814, y los precedentes años en los departamentos que no han contribuido à la última leva de 300 mil hombres; y los otros 160 mil, de la clase de los pertenecientes al año de 1815.

— Por despachos oficiales de Lord Welington, con fecha de 27 de Septiembre desde Lezaca, se anuncia la pérdida de una accion, en la Cataluña, en el paso de Ordal, tenuta entre el Ejército al mando del Teniente-General Lord Bentik, y al del General Frances Suchet, que le batió en la noche del 12 de Septiembre, y la mañana del 13 del mismo, habiendolo obligado à retirarse hasta Tarragona. En el mismo parte oficial se dice que Suchet, despues de la accion, volvió à repasar el Lobregat.

CARTA del Emperador Alexandro à Madama Moreau.

Madama: Quando un desgraciado acontecimiento hizo caer al General Moreau à mi lado, y me privó de los talentos de este grande hombre, aun conservé la esperanza de poder à fuerza de cuidados salvarle para su familia, y mi amistad; mas la Providencia lo ha ordenado de otra suerte. El murió como habia vivido, conservando toda la fortaleza y vigor de una alma grande. No hay sino un solo remedio para las grandes desgracias de la vida, y es el saber sobrellevarlas. En Rusia, Madama, encontrareis en todas partes los mismos sentimientos; y si quereis fixar en este pais vuestra residencia, haré todo quanto esté en mi poder, por hacer agradable la existencia de una persona à quien un deber sagrado me obliga à consolar.

Contad, Madama, con mi proteccion irrevocablemente. No me hagáis ignorar circunstancia alguna en que pueda seros útil, y podeis escribir-mela directamente. La amistad que profesé à vuestro esposo existe mas allá de la tumba, y no tengo otros medios de manifestarlo, à lo ménos en parte,

que haciendo quanto esté en mi poder en favor de su familia. En estas terribles y crueles circunstancias, aceptad, Madama, las sinceras expresiones de mi amistad, y la seguridad de todos mis sentimientos.

Alexandro.

Toeplitz, 6 de Septiembre de 1813.

Declaracion de guerra de la Dinamarca contra la Suecia.

Copenague Septiembre 3. — La gazeta oficial de Copenague contiene la declaracion de guerra de la Dinamarca contra la Suecia, en los términos siguientes:

“Despues de la paz concluida en Joen Hopping entre la Danimarca y la Suecia, el Rey de Dinamarca se aplicó constantemente á mantener la buena armonia entre las dos Potencias; y sin embargo, despues de esta época, la costa de Suecia cerca de Cattegat, no ha cesado de servir de estacion á los cruzeros enemigos, á pesar de lo estipulado en el mismo tratado, con el fin de proteger los buques Daneses en las costas Suecas. La guerra entre la Suecia y la Inglaterra, es verdad, debió causar muchas mutaciones en este órden de cosas; pero habiéndose hecho la paz entre estos dos Gobiernos, se vió, no solamente, la costa de Cattegat, sino en toda la costa Suecia, impedida la navegacion de la Dinamarca. Tambien se estipuló en el tratado de Joen-Koeping, que el seqüestro de las propiedades Danesas fuese levantado en la Suecia; mas este reclamo no ha tenido efecto baxo los mas frivolos pretextos.”

“En el principio de la última guerra, se concluyó un tratado de alianza, entre las Cortes de Stokolmo, y San-Petersburgo, que fué de nuevo confirmado en Abo. La Rusia entónces prometió su asistencia para la execucion del plan ya concebido por la Suecia de apoderarse de la Norwega, y con las mismas miras, se concluyó una alianza entre la Suecia y la Gran-Bretaña. Desde esta época la Suecia, no guardando ya consideracion alguna, comenzó á tomar medidas manifestamente hostiles, y ha empleado la trahicion y la pérfidia, para sustraer á los habitantes de la Norwega de la obediencia debida á su legítimo Soberano. La Norwega ha sido inundada de papeles y proclamas sediciosas.”

“Al mismo tiempo, un número considerable de buques Daneses cargados de provisiones y granos para abastecer la Norwega, dirigidos por el Gobierno por diferentes individuos particulares, han sido detenidos en los mismos Puertos Suecos donde buscaban un azilo, ó contra las tempestades, ó contra los cruzeros del enemigo. Los reclamos contra estas medidas, cuyas consecuencias han sido tan fatales contra los habitantes de la Norwega, no

han producido efecto alguno; y solamente se nos ha respondido, que la exportacion de granos estaba prohibida en la Suecia: prohibicion que evidentemente no podia estenderse á los buques Daneses que iban á abastecer á la Norwega; y así es de creer, que solo se procuraba por esta hostil medida compeler á los habitantes de la Norwega, á hacerse Suecos por medio de la hambre.”

“El Gobierno Sueco, contando con la asistencia de sus poderosos aliados, pidió abiertamente la cesion de la Norwega, y propuso en indemnizacion otros territorios á la Dinamarca. Todo el mundo conoce que semejante proposicion era inadmisibile. La Dinamarca la rechazó.”

“El Gobierno Sueco redobló sus medidas hostiles, interrumpiendo toda comunicacion entre la Dinamarca y la Norwega. Aun hizo mas: prohibió á los buques Suecos pagar los derechos del Sund, derechos asegurados á la Dinamarca por tratados posteriores, y especialmente confirmados por el tratado de Joen Koeping. Ademas los buques de guerra Suecos prevenian á los baxeles de las otras Naciones, que no pagasen este derecho en Elsineur. Un oficial de marina Sueco declaró tambien por escrito al Gobernador de la Isla de Bornholm, que habia recibido órdenes para tomar todos los buques que llevasen bandera Danesa, é interceptar toda comunicacion entre Christiansoe y Bornholm. Esta órden fué en efecto llevada á execucion. Un oficial perteneciente á la marina Danesa, y que iba de Bornholm á Copenague, fué apresado por un bergantin Sueco, y conducido á Isradt.”

“No es sino con el mayor pesar que el Gobierno Danes se vé forzado á tomar las armas para oponerse á tales insultos, y vengar á sus subditos. En consecuencia, se han expedido órdenes á todos los Comandantes de mar y tierra, y está resolucion está bastantemente justificada. El Gobierno ha sufrido bastante tiempo las provocaciones y agreciones de una Potencia, cuyos proyectos hostiles, y perfidas miras son demaciado conocidas de toda la Europa. El Rey confia enteramente en la fidelidad de su Pueblo, y particularmente en sus bravos habitantes de la Norwega.

“S. M., en consecuencia de la guerra que se ha rompido entre la Dinamarca y la Suecia, ha ordenado, que todos los Suecos que se encuentren á bordo de qualesquiera de sus embarcaciones, sean tratados como prisioneros de guerra.”

AVISO.

En este Número comienza la nueva subscripcion para los que no estén subscriptos á la Gazeta del Lunes.